



Teinte marquésis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Salvador Carrasco  
Jesús Cruz  
Jorge

Stiquel...  
...

Antes me  
Juan Gonzalez  
Gonzalez

En la villa de... a veinte y cinco de Mayo de  
mil setecientos noventa y tres y junta el concejo, jurados  
y Regentes de ella en las salas de su Ayuntamiento como  
lo acordamos, aráben los señores Juan de los Rios y Don Juan  
catal uxaxilla Alcalde ordinario. Don Christobal Jexo  
Capel, Don Amador Puzeta, y Don Blas Escamez Regedores  
y Don Angel Rodriguez, y Don Juan de los Rios y Don Juan  
Jaxca de Xacal, non señores Don Miguel de los  
Diez señores Peroneros y acordamos lo siguiente: a la N. facultad  
y el Sr. no di guerra a la ciudad, a la N. facultad  
concedida para que cada uno de los señores de la N. facultad  
y de la N. facultad para doctores con vecinos de opinion  
y de la N. facultad para la N. facultad y al mismo tiempo de los señores de  
monasterio presenciado por Don Miguel de los Rios, Don Vicente Vidal,  
Don Josef Donato Lopez, Don Diego de los Rios, Don Manuel de los Rios  
Don Diego Canete, y Don Juan de los Rios, y aprobados que se hiciera  
en la Plaza, y en su inteligencia, usando el Ayuntamiento  
en todo para la completa satisfaccion al publico de que no venia  
con los medios que pudiesen contribuir al aumento de la  
eleccion, acordado se pasen oficios a los Pueblos inmediatos  
de su jurisdiccion para que se haga publica la con-  
ducta a fin que los vecinos de opinion que quiescan de con-  
fianza la contribucion, embien sus remosales, sin exco-  
municacion, y se realizen informen de medios imparciales  
de opinion, que en el dia se concepcion por tal vez, Don  
donde se elogia, titulan armonatallas, dego de Barra, Don  
Don Josef Canete de Arizaga, Don Manuel de los Rios y Don

